



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 273/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1009/24
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 10344/2026
Objeto de la contratación: BAFLE/PARLANTE PORTATIL CON PIE Y MICRÓFONO-Activo de 15 alimentación 220volt
Rubro: Informatica
Lugar de entrega único: ARQUITECTURA (AV. LAS HERAS Nº 727 (3500) RESISTENCIA, Chaco)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco	Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco
Plazo y horario:	DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 O DE 16 A 19 HS	Plazo y horario:	POR MAIL: "contrataciones@arq.unne.edu. ar", o al celular -3624-615307
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco	Lugar/Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco
Fecha de inicio:	20/05/2026	Día y hora:	26/05/2026 a las 16:00 hs.
Fecha de finalización:	26/05/2026 a las 16:00 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	COMPRA-BAFLE/PARLANTE PORTATIL CON PIE Y MICRÓFONO-Activo de 15 alimentación 220volt	UNIDAD	4,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente CONTRATACIÓN DIRECTA se registrá por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1.023/2001, por la Resolución de Consejo Superior UNNE N° 1009/2024 y Resolución Rectoral UNNE 2025-1294

ARTÍCULO 2: OBJETO

La presente Contratación Directa N° .../2026., tiene por objeto la " Adquisición de cuatro (4) Bafle/parlante Activo de 15" alimentación 220 volt portátil con pie y micrófono", destinados para el Departamento de Medios Audiovisuales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo-UNNE, para el dictado de clases.

ARTÍCULO 3: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto N° 1023/01 y Decreto 1030/16 y Resolución N° 1009/2024-CS-UNNE-en sobre cerrado y pegado. Con la Leyenda: "Contratación Directa, Adquisición de cuatro (4) Bafle/parlante Activo de 15" alimentación 220 volt portátil con pie y micrófono-para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo-o vía mail al correo electrónico "contrataciones@arq.unne.edu.ar", con la misma leyenda.-

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición. No se configurará esta prohibición cuando se trate de la presentación de ofertas con descuentos, alternativas o variantes.

ARTÍCULO 4: APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección, día y hora establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5: COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida determinados en PESOS, IVA incluido, expresados en números y letras y no deberán expresarse en más de dos decimales. Caso contrario solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2), con firma y sello en todas sus fojas. Se desestimará toda oferta cuya cotización sea efectuada en otra moneda.



Tanto las cotizaciones como la garantía de los equipos y cualquier otro documento que integre la oferta debe ser indicado en idioma nacional.

Se hace saber que solo se aceptará una oferta alternativa por renglón

ARTÍCULO 6: ERRORES DE COTIZACIÓN

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Todo otro error, en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por la dependencia contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda

ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente deberá indicar el plazo de entrega máximo juntamente con su oferta. Se entenderá el plazo de entrega "inmediato" como dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la orden de compra. De no indicarse, el plazo máximo de entrega será de quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 8: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada dentro del plazo estipulado, libre de gastos por flete, acarreos, descargas, seguros, en Av. Las Heras N° 727-Resistencia-Chaco - C.P. 3500 – División de Compras y Contrataciones-Facultad de Arquitectura y Urbanismo-UNNE, sito en Av. Las Heras 727, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en horario Comercial.

ARTÍCULO 9: CONDICIÓN DE LA RECEPCIÓN Y PLAZOS

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

A los efectos de la conformidad de la recepción, la Comisión deberá proceder previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pliego, con la muestra patrón o la presentada por el adjudicatario en su oferta y en su caso, con los resultados de los análisis, ensayos, pericias u otras pruebas que fuere necesario realizar, además de lo que dispongan las cláusulas particulares y:

1. En el caso en que se verificara que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integren el contrato, procederá a otorgar la conformidad de la recepción.
2. En el caso en que se verificara cantidades o servicios faltantes deberá intimar al proveedor la entrega en el plazo que fije al efecto.
3. En el caso en que se verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá rechazar los elementos e intimar al proveedor a reemplazarlos por



elementos conforme al pliego dentro del plazo que le fije al efecto.

4. En el caso en que se verificara que los servicios no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a que realice las acciones que fueran necesarias para que preste los servicios conforme al pliego dentro del plazo que le fije al efecto.

Si la entrega de las cantidades o servicios faltantes o el cumplimiento de la prestación conforme al pliego, luego de la intimación, se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación. El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto la dependencia contratante, el que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del rechazo. Vencido el lapso indicado, se considerará que existe renuncia tácita a favor de la Universidad pudiendo ésta disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos.

En el caso en que los elementos sean rechazados y el co-contratante no hubiera integrado la garantía de cumplimiento, se procederá de acuerdo a lo previsto en el Artículo 97º.5 del régimen general de la Resolución Consejo Superior UNNE 2024-1009

ARTÍCULO 10: ACEPTACIÓN TÁCITA

La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aun cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

ARTÍCULO 11: HABILIDAD PARA CONTRATAR

La Entidad Contratante o Jurisdicción verificara la “habilidad para contratar” respecto de sus potenciales Proveedores, de acuerdo a la Resolución General 4164-E/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos o a la normativa que en el futuro la remplace (actual ARCA).

ARTÍCULO 12: PAGO

El pago se efectuará por intermedio del Departamento de Tesorería, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo-UNNE, dentro los treinta (30) días corridos de recibida la mercadería de total conformidad, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario. Si se estableciera el pago por adelantado, el contratante deberá constituir una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto.

ARTÍCULO 13: DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA

Documentación general:

1. Formulario de cotización, debidamente completo y firmado de conformidad con lo



establecido en el presente Pliego-ARTICULO 1º.

2. La entidad contratante verificada la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, de acuerdo a la Resolución General N° 4164-E/17 de la Administración General de Ingresos Públicos.

3. Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico, constancia bancaria de CBU y todo otro dato indubitable, que permita una rápida localización.

4. Constancia de inscripción ARCA y ATP, según corresponda.

5. Certificados de exención impositiva si los tuviere.